it leads to great the said for a control or all a state of the result of the control of the said of th

### -out and a observe underson a school of par del Edgette v Cauchia elvil iran-力的比如的 The state of the s

# PROUNCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gorbierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de in-sertarse en el Boletin Oficial, deben remitirse al Sr. Gobernador de la provincial por cuyo conducto se pasarán al Editor de aquel periodico. (Real orden de 20 de Abril de 1833.)

02

SUSCRICION EN LA CAPITAL. Por un año 25 pts.-Por seis meses 15.—Por tres meses 10.—FUERA DE LA CAPITAL-Por un año 35.—Por seis meses 20.—Por tres meses 12'50.

Se admiten suscriciones en Palencia en la rédaccion del BO-LETIN, Imprenta de José Maria Herran, calle de la Cestilla, numero 6. Fuera de la capital directamente por medio de carta al Editor con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se in-sertarán discialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagaran su insercion, bajo el upo de I real linea.

Número suelto 25 centimos de peseta. Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

55'800

### PARTE OFICIAL

(Gaceta del dia 12 de Diciembre.) PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real familia continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: En resolucion à la consulta hecha por el Director del Institato del Cardenal Cisneros con motivo de las disposiciones contenidas en el Real decreto fecha 22 de Noviembre último, publicado en la Gaceta de Madrid del siguiente dia, S. M. el Rey (Q. D.G.) se ha servido declarar que el citado decreto, como se expresa en el mismo, y la Real orden de 4 del actual no derogan ni mddifican lo establecido en los de 29 de Julio y 29 de Setiembre de 1874, declarados leyes del Reino por la de 29 de Diciembre de 1876, respecto à los estudios de segunda enseñanza hechos en los establecimientos privados incorporados á los Institutos, ó en el hogar doméstico, ni le preceptuado en el de 28 de Febrero de 1879 relativamente á la formacion de los Tribunales de exámenes de asignaturas para los alumnos procedentes de dichos establecimientos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Diciembre de 1883.— Sardoal.

Sr. Director general de Instruccion pública.

### ADMINISTRACION CENTRAL.

#### MINISTERIO DE HACIENDA-

Intervencion general de la Administracion del Estado.

assist II in the little BIENES DE PROPIOS Y PROVINCIALES. -- VENTAS POSTEBIORES AL 2 DE OCTUBRE DE 1858.

#### NUMERO 1,877.

CARPETA de las relaciones de ingresos realizados por las dos terceras partes del 80 por 100 de bienes de Propios y provinciales enajenados desde el 2 de Octubre de 1858 en adelante, que examinadas y aprobadas por esta Intervencion general se remiten á la Direccion general de la Deuda pública para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 1.º de Abril de 1859, emita inscripciones nominales con renta de 3 por 100 anual á favor de las Corporaciones que á continuacion se expresan.

NÚMERO Importe MES Y AÑO CORPORACIONES. á que pertenecen las órden. Ess. Mils. relaciones. PROVINCIA DE PALENCIA.

210981 Ayuntamiento de Paredes de

Monte (Palencia). . . . . .

Febrero 1870. . . . . .

Madrid 3 de Diciembre de 1883.—El Interventor general, J. R. de Oya. (Gaceta del 5 de Diciembre de 1883.)

### COMISION PROVINCIAL DE PALENCIA.

La Comision Provincial, en union con el Señor Comisario de Guerra de esta Ciudad.

CERTIFICAN: que segun los datos que tienen à la vista de los precios à que han sido vendidos les combustibles, aceite, vino y carne, en el mes de Noviembre último en los siete partidos judiciales de la Provincia, hallan que deben fijar y fijan, para el abono de los suministros militares que se hubiesen hecho durante el expresado

mes de Noviembre, y como término medio los siguientes:

Litro de aceite, noventa y ocho céntimos de peseta.

Quintal métrico de carbon, diez pesetas ochenta y siete céntimos.

Quintal métrico de leña, dos pesetas setenta y ocho céntimos.

Litro de vino, veintiocho centimos de peseta.

peseta veintidos centimos. Kilógramo de carne de carnero,

una peseta diez y ocho céntimos. Y para que así conste, y con el fin de que dichos precios puedan servir

de valoracion para el suministro que se hubiese hecho en los pueblos de esta provincia en el predicho mes de Noviembre último á las tropas del Ejército y Guardia civil transeunte por los mismos, se expide la presente por triplicado, á un solo efecto, y en cumplimiento de la disposicion tercera de la Real orden circular de veintidos de Marzo de mil ochocientos cincuenta, en Palencia à once de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres.—El Vicepresidente de la Comision, José Barrio.—El Comisario de Guerra, Rafael Moreno.—P. A. de la C. P. El Secretario, Domingo Diaz Caneja.

La Comision Provincial, en union con el Señor Comisario de Guerra de esta Ciudad.

CERTIFICAN: que segun los datos que tienen á la vista de los precios à que han sido vendidos los víveres en el mes de Noviembre último en los siete partidos judiciales de la Provincia, hallan que deben sijar y fijan para el abono de las especies de suministros militares que se hubiesen hecho durante el expresado mes de Noviembre y como término medio los siguientes:

Racion de pan de setenta decágramos, veintiocho centimos de peseta.

Racion de cebada de 6,9375 li-Kilógramo de carne de vaca, una tros, sesenta y seis céntimos de peseta.

> Quintal métrico de paja, dos pesetas sesenta y nueve céntimos.

Y para que así conste, y con el fin de que dichos precios puedan servir

de valoracion para el summistro que se hubiese hecho en los pueblos de esta Provincia en el predicho mes de Noviembre próximo pasado á las tropas del Ejército y Guardia civil tran-

seunte por los mismos, se expide la presente por triplicado, á un solo efecto, y en cumplimiento de la disposicion tercera de la Real orden circu- la Comision, José Barrio.-El Comi-

cientos cincuenta, en Palencia á once de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres.—El Vicepresidente de lar de veintidos de Marzo de mil ocho- sario de Guerra, Rafael Moreno -

P. A. de la C. P. El Secretario, Domingo Diaz Caneja.

## ABULYSTRACION DE PROPTEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

#### TERCERA DECENA DEL MES DE DICIEMBRE DE 1883.

RELACION de los compradores de bienes nacionales, cuyos pagarés han de satisfacerse en los dias de sus respectivos vencimientos, segun dispone el artículo primero de la Instruccion de primero de Agosto de 1877.

			Número			VE	NCIMIENT	os.	IMPORTE.		
NOMBRES.	Clase de las fincas.	Procedencia.	del inventario.	Término municipal en que radica.	Plazos.	Dia.	Mes.	Año.	Pesetas.	Cts	
D. Cayetano Rueda.	Rústica.	Clero.	8916	Balbuena.	20	22	Dbre.	1883	75	13	
Bernardino Palacios.	<b>»</b>		8194	Idem.	* 20	,	•	D	-50	))	
Manuel Fernandez.	<b>»</b>	»	8911	Idem.	20	D	<b>»</b>		102	50	
El mismo.	: »	<b>3</b>	8196	Idem.	20	מ	`n '	1991 <b>)</b> 11	76	50	
Leon Lopez.	<b>»</b>	) <b>)</b>	4705	Guaza.	20	*	14,	<b>y</b>	392	75	
Fernando Solache.	į »	»	4613	Idem.	20	>>	>>	»	105	)	
Manuel Manrique.	<b>)</b>	s product to the second	8203	Balbuena.	20	28	. >>	,	101	25	
Ignacio de Salas.	· »	p	9020	Bustillo de la Vega.	20	29	×	D	488	12	
Amaranto de Prado.	<b>»</b>		9190	Santervás.	20	»	j. : »,		162	50	
Marian o Maestro.	<b>)</b>	*	9871	Abarca.	20	30			268	7	
Crispin Antolin.	) »		4101	Collazos de Boedo.	10	23	>	ъ	17	- 80	
El mismo.	) »	»	10554	Santillana.	10	»	<b>)</b>	. <b>.</b>	62	5	
El mismo.	•	ν	10120	Villarrobejo.	11	31	,	D	132	8	
Gregorio Paredes.	Urbanas.	and the state of t	18157	Palencia.	8	22	>>		251	7	
Policarpo Nieto.	Rústica.	<b>y</b>	4529	Fuentes de Valdepero.	8	· »	· · · · · · · · ·	,	860	2	
El mismo.	<b>&gt;&gt;&gt;</b>	the same as the	1236	Abia de las Torres.	9	» .			129	2	
Leon Rebollar.	<b>)</b>	a) #19 a	4490	Fuentes de Valdepero.	9	*	; ))	,	250	2	
Fernando Vallejo			1239	Abia de las Torres.	9	, n	'n		120	Ō	
Márcos García.	Urbana.	7.0	18130	Palencia.	a	4	i . w i i		820		
[[마스토스 - 100] [[마스크 - 100] [[policy - 100] [[pol	OLUANA.	- 100 -	158	Idem.	0	28			900		
Salvador Sanchez.	Rústica.		3898	Cervatos de la Cueza.	0	27	n			5	
Julian Fernandez.	Trubitea.		13629	Villasarracino.	7	4.			31	9	
Lorenzo Blanco.			13642	Fuentes Nava.	7	80	. "		14	4 3 3	
Jeremías Torio.	14 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		11194		6	28			14	2	
Robustiano Cuadrado.	76.3	er filt o	177	Villamorco.	6		2 · 1 20		37 1038	5	
Angel Emperador.		* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	34396	Boada de Campos.	9	22	and the same	1 2	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	: 10	
Mariano Vega.	~ "		8553	Revilla de Collazos.	5	23	<i>n</i>	- 1	25	C	
Manuel Sahagun.	Censo.	•	5873	Ampudia.	9	29	17 1 <b>9</b>		51	6	
Mariano de la Flor.	Rústica.	»	1007	Itero Seco.	4	22	frageria	11.	170	1,270	
El mismo.	TY , D	»	1017	Idem.	00	.,	<i>y</i>		186 151		
José Sevilla.	Urbana.	»		Fuentes de Nava.	20	24		"	뭐 그 그 아이를 가장하다면 모든 사람이다.		
Manuel Gil.	»	*	»	Valdeolmillos.	20	31			ម្រា មាន <b>់ខ្លួ</b> បបង្គ	50	
Julian Ruiz.	) »		00000	Aguilar de Campóo.	19	<b>∶29</b>	. <b>"</b> »		78	80	
Cárlos Roman.	» »	Propios.	29289	Antigüedad.	9	»	<b>D</b> .		40	20	
Juan Marcos.	Rústica.		29113	San Andrés de la Regla.	9	» «	D		401	40	
Isidoro Llorente.	, »,		29268	Villasabariego,	93,	30	<b>, , )</b>	*	50	4	
Ildefonso Barcenilla,		>	16935	Antigüedad.	8	29	<b>&gt;</b>		141	10	
Modesto Martin.	Anna Para	Saca Parket	33189	Cobos de Cerrato.	7	22		*	32	60	
El mismo.	•	ÿ	33183	Idem.		( i		, a	36	70	
El mismo.	) » i	•	83180	Idem.	7		<b>&gt;</b>	1 3 V 2 1	82	90	
El mismo.	i sala a d	Lingson De Colo	83186	Idem.	ast 7	))	<b>»</b>		82	60	
Mariano Cardenoso.		)	26215	Paredes.	7	27	1. 3	*	80		
Crispin Antolin.		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	33249	Cobos de Cerrato.	7.	29			42	7(	
T Dorog	Y N. J. W. C. L.	constitution of	34514	Villaescusa.	j_r_ <b>.5</b> (3)	22	*		97	))	
Juan Perez. Angel Emperador.	1	* ***	29112	Villota Bramos.	4	21	<b>)</b>		307	50	

Tugor temboranos Lo que se anuncia en el presente Boletin Oficial para conocimiento de los interesados, y en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley de 13 de Junio de 1878 é Instruccion de 13 de Julio siguiente, previniendo á los señores Alcaldes den la mayor publicidad posible, á fin de que los deudores satisfagan el importe de sus pagares antes de que trascurran los veinte dias que marca el artículo 5. de la mencionada Instruccion, con objeto de evitar los perjuicios que les pueda ocasionar el apremio.

Palencia 10 de Diciembre de 1883.—El Administrador, P. O. Erasmo R. Colombres.

army nitries and the sample waters in a factor of

mounta di contra di antequali -sq scie group at opinion blaist) 、1964年,1964年 - 新维亚 发展了 1964年 1月 1884年 in interpretation of the following states of the of the man a surface in a comment The first of privates at the step water of

many something somethic contribution of

weeds to every a the well weeds one objection to establish adopt mornibul gives actions seeing addreb rap out

real and an enterior of the third enterior by soling

1. 1. 1 . 10

LONG SAL PRINTER A TARRESPITA

and the first of the sure of the

### UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

LISTA de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que segun lo dispuesto en la Real órden de 20 de Mayo de 1881 deben proveerse por traslacion.

	DOTACION ANUAL.	FONDOS
ESCUELAS.	Pesetas.	de que se paga.

### Provincia de Búrgos.

De niños.

825		
467'75		
	The state of the s	Municipales.
375		
1 1 1 2		
	467'75	Casa y retribuciones

De niñas.

La elemental completa de	¥ : 58		4
Quintanar de la Sierra.	550	idem.	idem.

### Provincia de Santander.

De niños.

The state of the s	nentales completas de Villaverde de Trucios.	625	idem.	idem.
	Vega de Liébana.	625	-	

De niñas.

	talag gamplatag da		To the	e 1 2
Las ele	ementales completas de	LICCED 1		
No	Linares.	416'50	idem.	idem.
ī.,	Cartes.	416'50		
	Santiurde de Reinosa.	416'50		, r

### Provincia de Valladolid.

De niños

entales completas de Villabañez.	825	1 11	3235	
Sahelices de Mayorga.	625		* ************************************	
ncompletas de		idem.	iden	1.
Torrescarcela.	438	1		1000
Faente el Sol.	430		2 1 2 1	W
	390	and the second second	S AL SU	3° \$
	289	4 . 1547 144 154		
	Villabañez.	Villabañez. Sahelices de Mayorga. Completas de Torrescarcela. Fuente el Sol. Bahabon. 390	Villabañez. Sahelices de Mayorga. Completas de Torrescarcela. Fuente el Sol. Bahabon.  825 idem. 438 438 390	Villabañez. Sahelices de Mayorga. Completas de Torrescárcela. Fuente el Sol. Bahabon.  825 idem. idem. idem. 330

De ninas.

La elemental completa de		1 1	
Herrin de Campos.	416	idem.	idem.
Heitin de cambos.	1 210	140	1 + 11 f

Nota. Las Juntas de Instruccion pública de las provincias de Alava y Palencia, manifiestan que no hay escuelas vacantes que deban proveerse por oposicion en el próximo mes de Enero.

Lo que se anuncia en los Boletines Oficiales de las provincias de este distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad Escuelas de igual clase y de la misma ó superior dotación y deseen solicitar su traslación por concurso á alguna de las expresadas anteriormente, presenten las solicitudes documentadas en la Secretaria de la Junta de Instrucción pública respectiva, en el preciso término de treinta dias, à contar desde la publicación de este anunció en el Boletin Oficial de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 7 de Diciembre de 1883.—El Rector, Manuel Lopez Gomez.

ainso of a result

gratian,

DE PALENCIA

PROVINCIA

四

DEFUNCIONES

いい

		GENERAL	- 00			386
BITA.	<b>\</b> _	Por homicidio.	<u>                                      </u>	8 8 8 8	. 4.19	<u> </u>
MURRIE VIOLENTA	1	Por suicidio.			-	<u> </u>
No.	1	Por accidente.				0
	*88	Demás enfermedad		077	<u></u>	5
		Cólera infantil.	. 1	0 03 A A	2 1 L.	,
PRESENTEZ.	-1si	Catarro intestinal (d		≈ <b>20 4 0</b> 1		=
11		Reumatismo articu agudo.		- m - 1		12
Nethern SE		Apoplegia.		484-		<u> </u>
11	2000	Aniermodades sgudas de lo Esnes respiratorios.		91910		· <b>2</b>
		-sisiT	1	4000		21
-	/-ui	Otras enfermedades fecciosas.	T	000		32
	923	ibūlaų estastimistaj		∞ <del>4</del> ∞ ⊕	ta a live	26
<b>;</b>	-   -	Fiebre puerperal.	1	<u>⊖</u> 64 4 m	* 111	19
	1-	Disenteria.	十	00 CN 00 -4	7	20
4 11	₌ <b>\</b> −	Colera.		* * * *	-	2
5	11786010818	Tifus exantemático.		10 to 10		
4 11	' 1	Tsaimobds sall T	⊹	0 61 4 C		<b>8</b>
		Coqueluche.	+	න <del>- ග</del> ත		<u> </u>
+	=  -	Ditteria y Crup.				27.
	9 li		-	m 0 = 0		333
	-	Escarlatina.				- 0e
	-	.noiqms188	-	4900		30
	+	TOTAL ENERAL	<u> </u>	90 70 130 1		386
	, y		1	F-400F		- 9
	1-9	de más de 60 en ade lante.	1	F-DONG		
	.\.	.00 & 04 ab ekm e(	1	<del></del>	1	- <del>65</del>
* *	TALLEGIBOS	.01 20 20 s 40.	a	∞2EE	4	
ij	3	e más de 10 & 20.	a	8 8 2 6		9 %
		.01 is 3 ab asim a	a	5448	of Section 1	an .
		.e mås de ] å 5.	a	2010	<b>)</b>	83
		.I \$ 0 9	a	35 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13 13		6
	3,4 17	TOTAL GENERAL.		9. 135		£18
SO	$\overline{t}$	.TATO	)T	<b>⊸</b> 20 20 €	N	36
CIMIENTOS	LEGITIMOS	embras.	Н	81 SN 89	De la	- 00
MII	TLEG	TODIS.	eV	e1 to 01 .		80
CI		.JAT.	or	820	8 .	105
NA	LEGITTHOS	.esnom:	o <sub>H</sub>	10.50	99	21.5
	LEG	rones.	κV	36	4	190
· S	MISMAS.	Mes de de Noviembre.		Octubre y Noviembre. Noviembre		GENERAL
NUMERO DE SEMANAS	MES Y DIAS DE LAS MI		recnas que comprende.	Del 29 al 4 Del 5 al 11 Del 12 al 18	Del 19 al 25	TOTAL GE
1 8		eto correlativo de manas.		- 67 %	a <del>d</del> ij s	11/25

Palencia 12 de Diciembre de 1883, - El Gobernador, Josè Gabriel Balcdzar.

### GOBIERNO MILITAR

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA.

#### AVISO.

Los indivíduos que por su situacion en el Ejército deban pasar la revista anual que previene el artículo 230 del Reglamento y no lo hubiesen verificado en el presente año, podrán cumplir con este requisito hasta finalizar el mes actual, segun se ha servido disponer Su Excelencia el Capitan general del Distrito.

Se encarga á los señores Alcaldes, lo hagan así presente á los que encontrándose en sus localidades no lo hubieran verificado, haciéndoles presente que tienen esta obligacion los indivíduos en Reserva, licencia ilimitada, y reclutas disponibles; los cuales, de no cumplimentar este deber, serán sometidos á la formacion de sumaria por su falta.—D. O.—El Teniente Coronel Comandante Secretario, Nicolás Martin.

#### DIRECCION

DE LOS ESTABLECIMIENTOS PROVINCIALES
DE BENEFICENCIA.

Las amas que tienen á su cuidado niños expósitos procedentes de la casa-cuna de la Capital, se presentaran en la oficina de Maternidad de 10 de su mañana à una de la tarde, en los dias 17, 18, 19 y 20 del actual, con el objeto de satisfacerlas los meses de Setiembre y Octubre últimos; asímismu y en las indicadas fechas se abonarar tambien pensiones de lactancia con co didas á niños de particulares; p tanto ruego á los Sres. Alcaldes de in respectivas localidades tengan á bien ponerlo en conocimiento de las interesadas en los pagos de que se ha mérito.

Palencia 10 de Diciembre de 18× —El Director, Luis de la Guerra.

### Ayuntamiento constitucional de Torre de los Molinos.

Se halla vacante la plaza de la dico titular de este pueblo, dot con el haber anual de treinta petas, pagadas por trimestres vecidos, de los fondos municipales, la asistencia de seis familias peres; los aspirantes presentarán solicitudes en esta Alcaldía den del término de diez dias, contacte desde el en que tenga lugar e anuncio en el Boletin oficial de provincia, pasados los cuales se proverá.

Torre de los Molines 9 de Diciembre de 1883.—El Alcalde, Silverio Lomas.

### Ayuntamiento constitucional de Manquillos.

Por renuncia del que la venía desempeñando se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de esta villa con la dotacion anual de ciento veinticinco pesetas por la asistencia facultativa de cinco familias pobres, pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales y cuarenta cargas de trigo que cobrará el agraciado de los vecinos pudientes.

Los aspirantes á dicha plaza, presentarán sus solicitudes acompañadas de título ó testimonio de él, sus hojas de méritos y servicios prestados en su carrera en el preciso término de veinte dias, en la Secretaría de la Corporacion, á contar desde el dia en que tenga lugar la insercion de este anuncio en el Boletin oficial.

Lo que se anuncia por segunda última vez. Manquillos 10 de Diciembre de 1883.—El Alcalde, Luis Helguera.

### Ayuntamiento constitucional de Villoldo.

honra de presidir, en sesion ordinaia el dia 8 del actual, ha acordado
que se anuncie en el Boletin Oficial
me la provincia vacante la plaza de
Médico-cirujano para la asistencia de
metrito, por la cantidad de doscientas
meuenta pesetas anuales pagadas de
mes fondos por trimestres vencidos.

Los señores que descen obtenerpresentarán sus solicitudes en esta
caldía dentro del término de quindias á contar desde la insercion
presente anuncio en el periódico
icial, acompañadas del título corresidiente y hoja de buenos servicios
na que en vista de dichos docuntos la corporacion municipal
uerde su provision.

Villoldo 10 de Diciembre de 1883, El Alcalde, German Martinez.

### MONTE DE PIEDAD DE PALENCIA.

Se anuncia la almoneda pública que tendrá lugar el dia 25 de Diciembre próximo á las doce de la mañana en las oficinas de este Establecimiento, para la venta de las prendas siguientes:

Número dcl empeño.	RESEÑA DE LAS PRENDAS	Tasacion Pesetas.
	PRIMERA SUBASTA.	
	ALHAJAS.	
293	Dos cubiertos y un cucharon de plata.	47
9	Un collar de oro forma de cordon, con un medallon de lo mismo.	52
132	Un cubierto de plata antiguo de filete y un cuchillo con mango de plata.	
166	Tres cubiertos de plata.	50
167	Tres cubiertos de plata.	56
172	Dos cubiertos de plata.	00
66	Una caja de plata con sobrepuesto de filigrama, una sor- tija antigua, dos id. con topacio y una cadena de plata, larga.	
38	Un par de charreteras y carrilleras de plata, con botones de metal.	16
80	Un collar y cruz de oro y 12 cuchillos de postre en estuche.	94
	ROPAS Y MUEBLES.	
204	Tim mandalan Janasa Janasa Janasa Ta	
634	Un pantalon de paño de color, con cuadritos.	7
650	Una mantilla de encaje con su caja.	15
659	Una cartera de viaje.	5
665	Una capa de paño Astudilo, usada	18
666	Una camisa para hombre, y una mantilla de granadina.	6
675	Una mantilla de seda y un pañuelo de merino de colores.	16
679	Tres manteles de hilo y 6 servilletas adamascadas.	18
688	Dos sábanas de hilo.	8
695	Una falda de merino negro, dos toallas y un mantel	0.50 M
200	de hilo.	14
698	Una manta bordada de colores, una colcha de algodon blanco á crochet y un edredon de percal.	
784	Una colcha de algodon blanco á crochet.	40
704	Un mantel y un manton de lana de colores.	20
711	Una camisa, una sábana y una toalla.	S
717	Una capa de paño color pasa, bozos de felpa.	1 2
755	Una sábana, dos almohadones y dos toallas.	25
801	Una gébana de algodon y una comica de tele mora la male.	11
812	Una sábana de algodon y una camisa de tela para hombre.	
886	Un saco-gaban de lanilla oscuro, forro de satin. Un pañuelo de lana de colores	25
900	Un pañuelo de lana de colores. Dos sábanas de hilo usadas.	10
776	AND CONTRACTOR OF THE PROPERTY	7
	Una colcha de piqué con guarnicion, un pañuelo de al- godon blanco á crochet, y otro id. de crespon negro.	40
880	Una colcha de percal, un mantel á crochet, cinco paños de manos, una sábana de hilo bordada y dos almoha- dones de id.	Aut Au
803	Una capa de paño color pasa, bozos astracan negro y con-	48
906	traembozos de tartan. Un pantalon de paño negro, otro id. de color, un chaleco	(4)
000	de paño y un pañuelo de lana de colores.	24
996	Una capa de paño color pasa, bozos astracan de colores	j
	y contraembozos azules. Un pañuelo alfombrado.	45
8	Un panuelo alfombrado.	13

Las prendas se pondrán de manifiesto al público con dos dias de anticipacion al de la subasta.

Los empeñantes interesados tendrán derecho á desempeñar sus prendas hasta momentos antes de ser rematadas.

Palencia á 22 de Noviembre de 1883.—El Director Gerente de turno, Demetrio Ortega.

### ANUNCIOS PARTICULARES.

#### FÁBRICA DE HARINAS.

Se vende ó arrienda una llamada La Florida, de doce piedras y su Molino maquilero de tres piedras, radicantes en el pueblo de Husillos, próximo á Palencia. Darán razon en Santander Don Santos Gandarillas y en Palencia D. Guillermo Astudillo. 28

, or and the some remaining light which

PALENCIA:

de José M. deHerran,

Cestilla, 6.